



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 128 - 2022-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 20 ABR. 2022

### VISTO:

El MEMORANDUM N° 0693-2022-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante OFICIO N° 164-2022-GRAP-DRA/APURIMAC, la Dirección Regional Agraria de Apurímac, solicita asignación presupuestal para financiar la actividad de “Mantenimiento del Sistema Eléctrico Baja Tensión Granja San Antonio y Campo Ferial San Antonio, en el distrito de Tamburco, provincia de Abancay Región Apurímac”, aprobado con Resolución Directoral N° 060-2022-GR.DRA-APURIMAC por el monto de S/. 158,340.00 soles;

Que, mediante INFORME N° 185-2022-GRAP./09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la propuesta de la modificación presupuestal de Tipo 004 “Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras”, por el monto de S/. 158,340.00, en la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados y solicita autorización de la Gerencia General Regional;

Que, con MEMORANDUM N° 0693-2022-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional, autoriza y dispone proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Apurímac por el monto de S/. 158,340.00 soles, en la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, con INFORME N° 838-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Apurímac, **por un monto de**





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



128

Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 Soles (S/. 158,340.00), con cargo a la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018.

SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



DE LA	:	EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	158,340
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	158,340
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	158,340
ACTIVIDAD	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	158,340
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	158,340
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	158,340
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	158,340
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	158,340



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 158,340

TOTAL PLIEGO 158,340



A LA	:	EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 100 AGRICULTURA APURIMAC	158,340
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	158,340
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	158,340
ACTIVIDAD	: 5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	158,340
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	158,340
CAEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	158,340
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	158,340
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	158,340

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 158,340

TOTAL PLIEGO 158,340





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

128

## Artículo 3º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

## Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



GR/BLN  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/DPC  
JOA



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000454

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/04/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 128-2022

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 20/04/2022

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDUM N° 0693-2022-GRAP/06/GG DE AUTORIZACION PARA MANTENIMIENTO AGRICULTURA

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD
9002						158,340	0	
3999999						158,340	0	
5000936						158,340	0	
18						158,340	0	
5	2.3					158,340	0	
<b>TOTAL</b>						<b>158,340</b>	<b>0</b>	



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000092

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 100 REGION APURIMAC-AGRICULTURA APURIMAC [000749]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/04/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 128-2022

MES : ABRIL  
 FECHA DE SOLICITUD : 20/04/2022  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 0693-2022-GRAP/06/GG, QUE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL CON CARGO A RECURSOS DE DETERMINADOS 18 FONCOR-  
 LEY 31069.

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002									0	158,340
	3999999								0	158,340
		5000936							0	158,340
	18								0	158,340
		5	2.3						0	158,340
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>158,340</b>





177

**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial  
Sub Gerencia de Presupuesto  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
INFORME N° 838 - 2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO



**A :** ECON. RAINER VALDEIGLESIAS CISNEROS  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

**ASUNTO :** PROYECTO DE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TIPO 004 CRÉDITOS Y ANULACIONES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

**REFERENCIA :** MEMORANDUM N° 0693-2022-GRAP/06/GG

**FECHA :** ABANCAY, 20 DE ABRIL DEL 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que mediante los documentos de la referencia, la Gerencia General Regional, autoriza realizar la Modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras de Tipo 4 (Créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central a la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Apurímac por el monto de S/. 158,340.00 soles, como se puede observar de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANULACION	CREDITO
001 SEDE CENTRAL	5.000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA		158,340.00	
100 AGRICULTURA APURIMAC	5.000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA (MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO BAJA TENSIÓN GRANJA SAN ANTONIO Y CAMPO FERIAL SAN ANTONIO, EN EL DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY REGIÓN APURIMAC)	5 RECURSOS DETERMINADOS		158,340.00
<b>TOTAL</b>				<b>158,340.00</b>	<b>158,340.00</b>

Finalmente se alcanza a su despacho el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a fin de que sea revisada y elevada al Titular del Pliego, para su aprobación, en amparo mediante la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en concordancia a lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440 que señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Econ. Denabeth Peña Cayturo  
SUB GERENTE DE PRESUPUESTO

**GOBIERNO REGIONAL APURIMAC**  
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Fecha: **20 ABR. 2022** Exp: \_\_\_\_\_

Hora: **8:39** Folio: \_\_\_\_\_ Recepción: **2919**

**PROVEIDO**

Para: **SGpto**  
**proseguir con el trámite correspondiente**  
**Administrativo**

Fecha: **20 ABR. 2022**

Archivo  
SGPTO/D.P.C.  
J.O.A

Telf. Central (083) 321022 | 321431 | 322617 | 321014 | 323731 | Telf. Fax: 321164  
consultas@regionapurimac.gob.pe | Jr. Puno 107 | Abancay - Apurímac

